

Valledupar marzo de 2019

Señor(a)
PAULA OJEDA
Subdirectora de Subsidio Familiar del Ministerio de Trabajo.
Ministerio de Trabajo carrera 14 No. 99-33 Piso 6.
Bogotá D.C

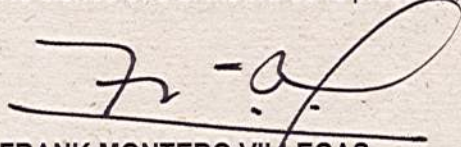
Cordial saludo.

Atendiendo a la necesidad de transparencia requerida en el proceso de selección de representantes de los trabajadores ante los Consejos Directivos de las Cajas de Compensación Familiar y dando cumplimiento a la Resolución 0474 de 2019 en su Artículo 5, pongo en conocimiento de usted el vencimiento del periodo estatutario señalado para el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Cesar – Comfacesar.

Por lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el aparte final del Artículo 5 ibídem, solicito muy respetuosamente publicar la correspondiente convocatoria en su sitio web.

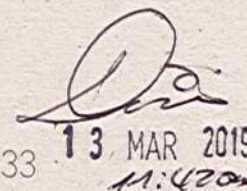
Por otra parte, bajo los parámetros de las resoluciones 161 y 1661 de 2004 emanadas del entonces Ministerio de Protección Social hoy Ministerio del Trabajo, vigentes en el mes de febrero, procedimos, en la segunda quincena de dicho mes, a realizar la correspondiente publicación en un diario de amplia circulación de la región para la postulación de los representantes de los trabajadores sindicalizados y no sindicalizados ante los Consejos Directivos de las Cajas de Compensación Familiar. (Adjunto copia de convocatoria)

No siendo otro el motivo de la presente,



FRANK MONTERO VILLEGAS
Director Administrativo

Elaboró: Oscar Quiroz
Aprobó: Carmen Henríquez



13 MAR 2019
11:42 am

Recibido:
Oscar Quiroz
13-03-2019
2:00 pm



VIGILADO SuperSubsidio

 MINTRABAJO	No. Radicado 06EE201921000000014562
	Fecha 2019-03-12 04:52:40 pm
Remitente	COMFACESAR
Destinatario	Sede CENTRALES DT
	Depen DIR DE GENERACION Y PROTECCION DEL EMPLEO Y SUBSIDIO FAMILIAR
Anexos 1	Folios 1
	
COR06EE201921000000014562	